

Lunes, 17 de agosto de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

##### EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz sustituto/a.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y próximo a finalizar el periodo del actual mandato del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a de esta localidad. Se abre un plazo de treinta días naturales, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para todo aquel/lla interesado/a, que acredite documentalmente las condiciones legales, a saber:

- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incapacidad.

Herrera de Alcántara, 13 de agosto de 2020

Eugenio Nacarino Barrera

ALCALDE

